

23 de Febrero de 2021

AUTO NÚMERO 005

“Por medio del cual se da trámite al despacho comisorio No 033, del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá D.C., en aplicación al artículo 38 y SS del Código General del Proceso”

REFERENCIA: Despacho Comisorio No 033 del 3 de septiembre de 2020.
PROCESO: 11001400304920190093200
JUZGADO: Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá D.C.
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: JOSÉ FRANCISCO HOYOS JIMÉNEZ.
RADICADO INTERNO: 2020-621-004914-2

En atención a los documentos allegados a este Despacho y en virtud de lo dispuesto por el artículo 39 del Código General del Proceso y de conformidad con el concepto radicado 20171800078643 de la Dirección Jurídica – Secretaria de Gobierno, el Señor Alcalde Local de Barrios Unidos.


DISPONE:

1. **AUXILIAR** la comisión encomendada por el Juzgado 20 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., a través del despacho Comisorio de la referencia.
2. **SEÑALAR** la hora de las siete y media de la mañana (7:30am), del día tres (3) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro de bien inmueble, ubicado en la dirección indicada en la mencionada comisión.
3. Materializada la comisión se **ORDENA** que por la Secretaría del Despacho se proceda a su devolución al Juzgado de origen para lo de su competencia, dejando las copias o registros que sean del caso para el archivo de la Alcaldía Local.
4. **COMUNÍQUESE** por el medio más expedito al Secuestro, indicándoles el día y la hora fijada para la realización de la diligencia. **ADVIÉRTESE** a los auxiliares que el encargo para el cual fue designado es de obligatorio cumplimiento so pena de las consecuencias establecidas por el artículo 49 y s.s., del precitado Código.

La posesión del secuestro se hará dentro de la diligencia respectiva y los honorarios serán los fijados.

5. **COMUNÍQUESE** a la parte interesada el contenido del presente auto por el medio más expedito, en el evento de contarse con los datos necesarios para ello, en la Alcaldía y que hayan sido suministrados al momento de la radicación del respectivo despacho comisorio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Fernando Augusto García Bejarano 
Revisó: Leonardo Alfonso Moya Guaje 